

JURISDICCION 14

SECRETARIA DE VIVIENDA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 20: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA VIVIENDAS E INTERIOR

Programa N° 32: Vivienda e Interior

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA

Programa N° 33: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL E INTERACCION CIUDADANA

Programa N° 34: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS

Programa N° 35: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

La Provincia de San Luis, en materia de construcción de viviendas, ha sido un ejemplo en Argentina, porque en virtud de la eficaz administración de sus recursos, ha sido posible ejecutar el más ambicioso Plan de Vivienda de los últimos treinta años.

La Provincia siempre ha logrado realizar el principio de justicia social, donde cada habitante tenga una vivienda digna, haciendo realidad la inclusión social y la posibilidad de tener una vivienda como un derecho humano básico y fundamental.

También ha tenido en cuenta el principio de equidad social de modo tal de fijar prioridades en la satisfacción de la necesidad de tener una casa, adjudicando desde la periferia hacia el centro, recuperando primero a los más necesitados, a las familias más humildes, a las más numerosas, a los que tengan hijos discapacitados, en fin, en donde hay una necesidad concurre una vivienda social.

Es competencia de la Secretaría de Vivienda formular, elaborar y ejecutar las políticas provinciales en materia de vivienda, como también su promoción y velar por la implementación de las mismas, otorgando soluciones habitacionales, en un marco de justicia social, inclusión y equidad priorizando las necesidades que emergen del ciudadano, los diferentes grupos etarios, la situación geográfica y su crecimiento

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
14	20			Secretaría de Vivienda	360.518.087
	20	01-02		Secretaría de Vivienda Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría	228.215.006 228.215.006
	21		32	Programa Viviendas e Interior Vivienda e Interior	8.282.959 8.282.959
	22		33	Programa Administración de la Vivienda Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales	105.266.323 105.266.323
	23		34	Programa Política Habitacional e Interacción Ciudadana Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial	8.282.959 8.282.959
	24		35	Programa Planeamiento y Gestión de Recursos Gestión, Planificación e Información Habitacional	10.470.840 10.470.840

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de Vivienda

Actividad Central N° 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	195.001.742	195.001.742
2- Bienes de Consumo	333.920	333.920
3- Servicios No Personales	879.344	879.344
4- Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	228.215.006	228.215.006

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 21: Programa Viviendas e Interior

Programa N° 32: Vivienda e Interior

Objetivo General

Tiene como eje central acercar las políticas provinciales en materia de vivienda a las distintas localidades y parajes del interior provincial, facilitando los medios para una comunicación fluida con los adjudicatarios y/o solicitantes, acortando las distancias y disminuyendo los costos para aquellos sectores más alejados.

Objetivos Específicos

Mantener una fluida comunicación con los organismos municipales y con los organismos del Estado Provincial intervinientes en los procedimientos tendientes a la implementación de políticas de vivienda.

Realizar las gestiones necesarias en pos de lograr la regularización dominial de los barrios del interior provincial que no estén aun regularizados a favor del Estado Provincial, a fines de garantizar a los adjudicatarios el beneficio de la escrituración gratuita que otorga la Provincia.

Controlar el cumplimiento de las políticas habitacionales en el interior de la Provincia, en el marco de la normativa vigente.

Recepcionar y gestionar los trámites relacionados a las demandas de los habitantes de todo el territorio provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Regularización dominial de barrios del interior provincial- Trámites iniciados y nuevos.	Barrios Regularizados	50	Anual
Capacitaciones al personal en el uso de herramientas tecnológicas y procedimientos administrativos.	Capacitaciones	4	Anual
Auditorías/Verificaciones en ciudad de Villa Mercedes y localidades del interior.	Auditorías	900	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	8.282.959	8.282.959

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Administración de la Vivienda

Programa N° 33: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales

Objetivo General

Tiene como eje fundamental el efectivo acceso y la permanencia a una vivienda digna, priorizando los sectores más vulnerables; siendo nuestra bandera generar políticas habitacionales que garanticen la justicia social, el progreso económico, ambiental y ordenamiento territorial.

Objetivos Específicos

Determinar los procedimientos administrativos y procesos necesarios para adjudicar, readjudicar y desadjudicar una vivienda cuando corresponda, según el caso concreto.

Establecer los derechos y obligaciones a las familias adjudicadas y velar por su estricto cumplimiento.

Dar respuesta a las consultas y trámites iniciados por los ciudadanos auditando previamente lo solicitado.

Verificar y analizar el estricto cumplimiento de los requisitos legales necesarios para lograr la regularización de viviendas dentro del marco determinado por la Ley de Viviendas N° I-0970-2017.

Hacer el seguimiento de los trámites tendientes al ordenamiento de los diversos procedimientos administrativos.

Iniciar y llevar a cabo los procesos de escrituración, actualizando los datos sobre las viviendas escrituradas.

Regularización dominial de los barrios provinciales.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Readjudicación y Regularización de viviendas.	Viviendas Readjudicadas/Regularizadas	50	Anual
Escrituración de viviendas.	Escrituras Realizadas	1.250	Anual
Relevamiento de viviendas.	Actas de Relevamiento	1.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Proyecto Integral de la Vivienda	6.000.000
TOTAL		6.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	98.466.323	98.466.323
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	2.900.000	2.900.000
5.2- Transferencias	3.600.000	3.600.000
TOTAL	105.266.323	105.266.323

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Política Habitacional e Interacción Ciudadana

Programa N° 34: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Es directriz de este Programa garantizar el acceso a una vivienda y velar por los sectores más vulnerables, aplicando siempre un criterio de equidad y conciencia social. Es fundamental establecer procesos de comunicación claros, dinámicos y permanentes con la comunidad, determinando de esta manera diferentes estrategias y tácticas para gestionar y dar soluciones en forma inmediata y oportuna en materia habitacional, garantizando la justicia social. Es esencial para este Programa generar vínculos institucionales con diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales que tengan injerencias en políticas habitacionales para coadyuvar a una mejor gestión.

Objetivos Específicos

Establecer procesos de comunicación con aquellos administrados declarados inscriptos en planes habitacionales en curso, fijando lazos de convivencia y mayor participación en la generación de soluciones habitacionales integrales para la comunidad.

Realizar verificaciones y auditorías a los aspirantes e intervenir en la selección de los adjudicatarios.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

Mantener actualizado el Registro de los Inscriptos en Planes Habitacionales.

Determinar en toda la Provincia un plan de urbanización de zonas procurando la sustentabilidad de las viviendas sociales a entregarse.

Llevar a adelante una estadística habitacional mediante relevamientos y verificaciones, trabajando coordinadamente con otros programas y áreas de incumbencia en la materia.

Llevar adelante una política de regularización de títulos de los inmuebles destinados al desarrollo de soluciones habitacionales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Verificación de domicilios de los aspirantes a viviendas sociales.	Verificaciones	3.500	Anual
Verificación de condiciones sociales de los aspirantes a viviendas sociales.	Verificaciones	1.200	Anual
Evaluación de factibilidad de terrenos destinados a soluciones habitacionales.	Evaluaciones	100	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	8.282.959	8.282.959

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 24: Programa Planeamiento y Gestión de Recursos

Programa N° 35: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Es el eje fundamental de este programa innovar en la generación de nuevas tecnologías, a fin de que la información suministrada sea clara, precisa, veraz, oportuna y todo ello coadyuve a alcanzar y lograr estándares de calidad en la atención ciudadana. Como así también brindar asistencia técnica a toda la Secretaria de Vivienda, a fin de unificar criterios y principios necesarios para optimizar la información y así lograr un alto grado de eficiencia y eficacia.

Es radical también generar lazos y vínculos institucionales sólidos con los diferentes organismos que tienen relación directa y significativa en materia habitacional, a fin de garantizar al ciudadano celeridad en la gestión de sus trámites y optimización de resultados.

Objetivos Específicos

Controlar y supervisar el correcto y adecuado uso de la información contable suministrada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Analizar en forma mensual y cotejar los desvíos estándares según la recaudación estimada, todo ello tendiente a determinar estrategias de gestión que tiendan a generar mayor eficiencia en términos de recaudación en referencia al recupero de cuotas de viviendas.

Determinar acciones y estrategias en forma conjunta con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a fin de generar más eficiencia en la información suministrada.

Mantener un plan de comunicación efectivo con la sociedad de San Luis a fin de acercarnos al ciudadano y facilitarles los procesos y acciones necesarias para lograr la gestión de su trámite administrativo y dar pronta solución a sus reclamos, dudas o consultas.

Determinar programa de capacitación al personal a fin de que sepan utilizar la herramienta de modo eficiente y dar respuesta oportuna a las demandas que se presenten.

Controlar, verificar y resguardar la documentación e información digital y actualizar los sistemas en función de las demandas que acontecen.

Suministrar información contable, veraz y oportuna a las distintas áreas de la Secretaría de Vivienda.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Verificación de la documental y carga de escrituras.	Carga de Datos	600	Anual
Digitalización de actas de relevamiento y carga en sistema.	Actas Digitalizadas	200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.733.836	7.733.836
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	2.437.004	2.437.004
TOTAL	10.470.840	10.470.840